

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2009.

ASISTENTES:

ALCALDE:

DON CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL

TENIENTES DE ALCALDE:

DON FRANCISCO ANTONIO LEÓN LORA.

DON MANUEL YUST CRUZ.

DOÑA TERESA FERNÁNDEZ REAL.

CONCEJALES:

DOÑA MANUELA PÉREZ DOMÍNGUEZ.

DOÑA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DOÑA MARIA REINOSO GARCÍA.

DOÑA MANUELA GIL RODRÍGUEZ.

DON MANUEL PÉREZ AGUILAR.

JUSTIFICARON SU AUSENCIA:

DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.

DON ANTONIO CORONADO GIL.

SECRETARIO:

DON LUIS RAMOS RAMOS.

En Manzanilla, siendo las diez horas del día once de Marzo de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores miembros que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, habiéndoseles remitido con la convocatoria copia del borrador del acta de las sesión anterior correspondiente al día 27 de Febrero de 2009, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 Del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el mismo se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación relativa al acta remitida, no existiendo observación alguna la citada acta fue aprobada por unanimidad.

A continuación se comenzó a tratar el orden del día compuesto por los siguientes asuntos:

1º.- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO.

Resultando que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente.

Resultando que con fecha 19 de Febrero de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 34 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Resultando que durante la licitación se presentó una única proposición que consta en el expediente.

Resultando que con fecha 11 de Marzo de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, resultando de la referida reunión la presente acta:

“ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2009.

En Manzanilla, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día once de Marzo de dos mil nueve, se reunió la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de **“OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO”**, licitado por procedimiento abierto y tramitación urgente, formada por los siguientes miembros:

Presidente:

Don Cristóbal Carrillo Retamal (Alcalde).

Vocales:

Don Francisco Antonio León Lora (Concejal)

Don Manuel Yust Cruz (Concejal).

Doña Manuela Gil Rodríguez (Concejal).

Don Manuel Pérez Aguilar (Concejal).

Don Pablo Herrera Grau (Arquitecto Municipal).
Don Enrique Gamero Lucas (Arquitecto Técnico Municipal).
Don Luis Ramos Ramos (Secretario).
Secretario:
Don José Escobar Rodríguez (Funcionario).

Asistiendo a la reunión todos los componentes de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las ofertas presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando el número de ofertas recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los candidatos. Solo se ha presentado una proposición siendo el proponente CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A., con C.I.F. A21022413 y domicilio en Almonte, calle Carretera del Rocío, número 219.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre número 1 que debe contener, de conformidad con lo que dispone el artículo 130 de la Ley 30/2008, de 30 de Octubre, la documentación administrativa justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Examinada formalmente la documentación presentada por la única empresa proponente dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran en el mismo, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad que la empresa proponente, CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A. cumple los requisitos para ser admitido a la licitación, declarando admitida la oferta presentada por la citada empresa.

A continuación se procedió a la apertura del sobre número 2, que contiene la oferta económica, siendo la oferta presentada por la citada empresa la siguiente:

Importe total: 425.268,76 €.
Importe excluido I.V.A.: 366.611 €.
Importe I.V.A. 58.657,76 €.

A continuación se procedió por el arquitecto y el arquitecto técnico a informar la valoración de la propuesta técnica contenida en el sobre nº 3 que debe contener los documentos relativos a los criterios

de valoración, distintos del precio, examinada la citada documentación, no se ofertan mejoras sobre la propuesta mínima y se ofertan las siguientes nuevas contrataciones:

CATEGORÍA	PLANTILLA	NUEVA CONTRATACIÓN	TOTAL
OFICIAL 1ª	0	6	6
PEONES	0	4	4
MAQUINISTAS	2	0	2
ENCARGADO DE OBRA	0	1	1
JEFE DE OBRA	1	0	1
TOTAL	3	11	14

El número de contrataciones nuevas representa el 78,57% del total de trabajadores a emplear en la obra.

La Mesa de contratación, considerando que solo se ha presentado una proposición, declara la innecesariedad de puntuar la oferta, limitándose a constatar que la citada oferta cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, por lo que la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de las **OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO, FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL**, a la empresa CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A. en el precio de 425.268,76 € correspondientes 366.611 € más 58.657,76 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido y con las especificaciones establecidas en su oferta.

En el expediente queda la proposición presentada.

El Presidente da por terminada la reunión a las nueve horas y quince minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe."

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO a la empresa CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A., con C.I.F. A21022413 y domicilio en CARRETERA DEL ROCÍO, 219. 21730 ALMONTE (HUELVA), por el precio de:

Importe total: 425.268,76 €.

Importe excluido I.V.A.: 366.611 €.

Importe I.V.A. 58.657,76 €.

Y la siguiente propuesta de contratación de trabajadores:

CATEGORÍA	PLANTILLA	NUEVA CONTRATACIÓN	TOTAL
OFICIAL 1ª	0	6	6
PEONES	0	4	4
MAQUINISTAS	2	0	2
ENCARGADO DE OBRA	0	1	1
JEFE DE OBRA	1	0	1
TOTAL	3	11	14

De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de contratación

SEGUNDO. Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles contados desde la aparición del anuncio de adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno para resolver al respecto.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL: OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN - CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA.

Vista Orden de 8 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a corporaciones locales, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y se convocan las correspondientes para el curso 2009/2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 16 de febrero de 2009) y la Orden La Orden de 24 de junio de 2008 (BOJA núm. 157, de 7 de agosto de 2008), por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad solicitar subvención de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) para el desarrollo del siguiente Programa de Cualificación profesional inicial:

Especialidad que se solicita: CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN - CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA (R.D. 182/2008).

Familia Profesional: Instalación y Mantenimiento.

Nivel: 1.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez horas y dieciséis minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO